



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8160

Artículo-1º:-Acéptase, sin cargo, ni condición la donación ofrecida por el Sr. Juan Pedro Cecconi, D.N.I.738.288, domiciliado en Marraspín 3566, entre Lituania y Quirno Costa- Lanús; consiste en un cuadro realizado en acuarela, titulado "Mañana en Miramar," siendo su autor el donante del mismo, constando sus antecedentes en el Expediente S-37614/95.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo anterior, incorpóreselo al Museo y Archivo Histórico Municipal "Juan Piñeiro", dependiente de la Subsecretaría de Educación y Cultura, de la Secretaría de Bienestar Social de este Municipio.-

Artículo-3º:-Cúrsese nota de agradecimiento al donante, quién con su generoso gesto ha enriquecido el patrimonio cultural de esta Municipalidad.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de marzo de 1996.-

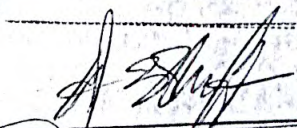
[Signature]
REVISOR

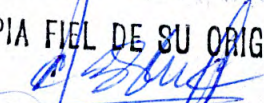
[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JUAN PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



registrada bajo el No 8160

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ORDEN N° 14

Alcaldía Municipal de Bogotá, D.C. - Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 100 No. 10-10, Bogotá, D.C. - Teléfono: 281 1000

Alcaldía Municipal de Bogotá, D.C. - Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 100 No. 10-10, Bogotá, D.C. - Teléfono: 281 1000

Alcaldía Municipal de Bogotá, D.C. - Oficina de Asesoría Jurídica
Calle 100 No. 10-10, Bogotá, D.C. - Teléfono: 281 1000

